

CONV/06/2015



“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO “PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÉRIDA” Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

En Mérida a 4 de marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte D. Pedro Acedo Penco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Y de otra, Dña. María Dolores Dorado Calasanz, con D.N.I. nº 31.179.731-T, Presidenta de la Asociación “Plataforma del Voluntariado de Mérida” con sede social en la C/ Reyes Huertas, s/n, según acuerdo de su Junta Directiva de 28 de febrero de 2011 e inscrita con el número 68/2009 en el Registro de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Mérida y con número 2634 en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente convenio,

MANIFIESTAN

1. Que la Constitución Española reconoce la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos. La garantía es asumida por las Administraciones Públicas a través de políticas de protección social.
2. Que la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 16 los criterios para la formalización de convenios de colaboración
3. Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que el municipio, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades, y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal (art. 25.1), añadiendo que el municipio ejercerá competencias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social (artículo 25.2.k), determinando su obligatoriedad en los municipios con población superior a 20.000 habitantes (artículo 26.1.c).
4. Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, en su artículo 20 señala como competencias de los Ayuntamientos, entre otras: